

BAQUEDANO, 09 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 692

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 26766898 presentada por la Señora Juana Tapia González, RUT. N° 10.923.403-6.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 015 con fecha de 03 de Febrero del 2006.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 26766898, presentada por Doña Juana Tapia González.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la licencia médica Nro. 26766898, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Sra. Juana Tapia González, RUT. 10.923.403-6, periodo comprendido desde el día 10 al 24 de Abril del año 2009.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/iga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA ✓
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN